



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7480

QUE DECLARA A LA CIUDAD DE ATYRÁ, COMO CAPITAL ECOLÓGICA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase a la ciudad de Atyrá, como capital ecológica de la República del Paraguay, en reconocimiento al compromiso ciudadano y municipal con la sostenibilidad ambiental, mediante la práctica de un modelo de gestión de valoración de sus recursos naturales y de su acervo cultural, pilares fundamentales para conservar el ambiente, generar fuentes de trabajo y fortalecer el turismo en la ciudad.

Artículo 2°.- Declárase de interés nacional, “El Modelo de Gestión Sustentable”, desarrollado en la ciudad de Atyrá.

Artículo 3°.- El Estado, por medio del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Ministerio de la Mujer, la Secretaría Nacional de Turismo, la Secretaría Nacional de Cultura, el Instituto Forestal Nacional, el Instituto Paraguayo de Artesanía, el Banco Nacional de Fomento y demás instituciones estatales que fueran competentes, promoverán planes, programas y proyectos que coadyuven a la consolidación del “Plan de Desarrollo Municipal de la ciudad de Atyrá”, así como también a proveer asistencia técnica, capacitación, promoción, difusión e innovación tecnológica, relacionados con el ámbito de sus respectivas competencias para contribuir y potenciar el desarrollo económico, social, cultural y político y para la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 numeral 1) de la Constitución.

Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

María Constanza de Benítez
Secretaria Parlamentaria

Basilio Gustavo Núñez Gimenez
Presidente
H. Cámara de Senadores

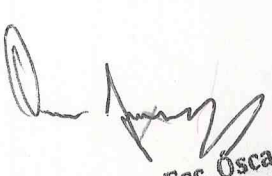
Patrick Paul Kemper Thiede
Secretario Parlamentario

Asunción, 30 de mayo de 2025.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios

Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior


Esc. Oscar Campuzano
Ministro Sustituto
Ministerio del Interior